



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTES:** GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** EMMANUEL MOURET VENEGAS, DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE EN REPRESENTACIÓN DE LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/22/2026**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por *Gilbert Alexander Gamboa Balam.*, en contra del **"LA RESOLUCIÓN CG/ROO2/2026 INTITULADA "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/003/2025" (sic).** El Magistrado Presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de acumulación** con fecha **veinticinco de junio de dos mil veintiséis.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas** del día de hoy **veinticinco de junio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, AL TERCERO INTERESADO Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de acumulación con fecha veinticinco de junio del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

**ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZALEZ**  
ACTUARIO



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA**



**RECURSO DE APELACIÓN.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/RAP/22/2026.

**PROMOVENTE:** GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** EMMANUEL MOURET VENEGAS, DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE EN REPRESENTACIÓN DE LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "LA RESOLUCIÓN CG/R002/2026 INTITULADA "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/003/2025" (sic).

**MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con esta fecha veinticinco de junio de dos mil veintiséis, el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente e instructor con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio SECG-AJCG/220/2026 fechado el diecinueve de junio de la presente anualidad, remitido por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche<sup>1</sup>, y recibido por la Oficialía de Partes de este órgano electoral local el veintidós de junio del año en curso. **CONSTE.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

**VISTA:** la cuenta, el magistrado presidente e instructor; **ACUERDA:**

**ÚNICO. Acumulación.** Se tiene por presentada a la titular de la Secretaría Ejecutiva del IEEC, con el oficio SECG-AJCG/220/2026 de fecha diecinueve de junio del año en curso<sup>2</sup>, con asunto "Se responde al requerimiento" (sic), dando cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado en el acuerdo de fecha dieciocho de junio de la presente anualidad, anexando la siguiente documentación:

1 En adelante IEEC.

2 Visible en foja 221 del expediente.



1. Copia certificada del oficio CJ/DGC/DATCC/29/2026 fechado el dieciocho de mayo de dos mil veintiséis<sup>3</sup>, con asunto "SE REALIZAN MANIFESTACIONES EN CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO" (sic), dirigido a la Consejera Presidenta Provisional del IEEC, remitido por Emmanuel Mouret Venegas, Director General de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche en representación de la Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche. Constante de una foja.
2. Copia certificada del oficio CJ/DGC/DATCC/30/2026 fechado el dieciocho de mayo de dos mil veintiséis<sup>4</sup>, dirigido a las "H. MAGISTRADAS Y H. MAGISTRADO INTEGRANTES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic), con asunto "SE REALIZAN MANIFESTACIONES EN CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO" (sic), signado por Emmanuel Mouret Venegas, Director General de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche en representación de la Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche. Constante de 5 fojas.
3. Copias certificadas del nombramiento emitido por la Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche dirigido a "EMMANUEL MOURET VENEGAS" (sic) como "Director General de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche" (sic), fechado el dieciséis de noviembre de dos mil veinticuatro<sup>5</sup>. Constante de dos fojas.

Documentación descrita que se acumula a los autos para que sea tomada en consideración en el momento procesal oportuno.

**Notifíquese** a las partes, al tercero interesado y a todas y todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante David Antonio Hernández Flores, secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche habilitado, quien certifica y da fe.

**CONSTE.**

<sup>3</sup> Visible en foja 222 del expediente.

<sup>4</sup> Visible de foja 223 a 226 del expediente.

<sup>5</sup> Visible de foja 227 a 228 del expediente.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA

*[Firma manuscrita]*

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR.**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

*[Firma manuscrita]*

**DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.**

Con esta fecha (25 de junio de 2026) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. **CONSTE.** -----